

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Sábado 25 de Marzo de 1944

Nº 66

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Trigésima Sesión Ordinaria . . . . . Pág. 545

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Prorróganse los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Santa Lucía . . . . . 545

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorízase al Fiscal Específico de Hacienda acepte una venta. . . . . 546

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Cancélanse unos nombramientos. . . . . 546  
Nombramiento . . . . . 546

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 546  
Títulos Supletorios. . . . . 547  
Terrenos Municipales. . . . . 547  
Denuncio de Minas . . . . . 548  
Notificación . . . . . 549  
Declaratorias de herederos. . . . . 549  
Citaciones de procesados . . . . . 550

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Trigésima sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto periodo constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día viernes 9 de Julio de 1943. Presidencia del Senador Dr. Crisanto Sacasa, asistido de los Secretarios Senadores don Arturo Mantilla y don Carlos A. Velásquez, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Argüello, Artiles, Gómez R., Marín, Murillo, Rodríguez y Sandoval.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39—El Senador Dr. Gómez informó a la Cámara que supo que la Comisión encargada de pasar a la Cámara de Diputados a proponer la aprobación del Presupuesto con las últimas reformas, pasó a dicha Cámara y que todo fué aprobado, habiendo sido

aceptada esa última pequeña reforma del Presupuesto. De manera, pues, agregó, que ya está aprobado el Presupuesto.

Pidió que se le dispensara el trámite de aprobación de autógrafos y demás trámites reglamentarios.

A discusión la moción, se aprobó.

49 Se leyó y puso a discusión en lo general, en segundo debate, el proyecto que tiende a conceder una pensión mensual vitalicia de C\$ 40.00 a favor de la señora María v. de Caracas en reconocimiento que han muerto varios de sus hijos en servicio de la Nación.

Suficientemente discutida, se sometió a votación por balotas, siendo aprobado por unanimidad.

A discusión en lo particular el Arto. 19, se aprobó sin modificación, lo mismo que el 29, 39, y 49 de que consta el referido proyecto, quedando aceptada la iniciativa en segundo debate.

59—Se leyó y pasó a Comisión el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que emita bonos que se denominarán «Bonos Pro Defensa Patria» hasta por la cantidad de Quince Millones de Córdobas (C\$ 15.000.000.00).

69—Se levantó la sesión, señalando el Senador Presidente las diez de la mañana del día martes 14 de Julio corriente para celebrar la próxima.

*Crisanto Sacasa,*  
Presidente.

*Arturo Mantilla,*  
1er. Srio.

*Carlos A. Velásquez,*  
2º Srio.

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 657

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Prorrogar por el término de un año, los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Santa Lucía, Departamento de Boaco, aprobado por Acuerdo de 15 de Agosto de 1942.

Comuníquese - Casa Presidencial—Managua, D. N., 21 de Marzo de 1944.—SOMAZA.—El Ministro de la Gobernación, Leonardo Argüello.

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nº 34

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Autorízase al Dr. Iván Argüello Gil, Fiscal Especifico de Hacienda, para que en nombre y representación del Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante Notario Público y acepte por el precio de ocho mil cien córdobas (C\$ 8.100.00) la venta que don Joaquín Evaristo Pastora, mayor de edad, casado, comerciante y del domicilio de Ciudad Darío hará al Gobierno de Nicaragua de una finca urbana situada en Ciudad Darío del Departamento de Matagalpa, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, plaza pública, calle de por medio; Occidente, casa y solar de Beatriz viuda de García; Norte, solar de la casa de Maclovia Aragón; y Sur, calle en medio, casa y solar de doña Isabel de Pastora. La propiedad consta de un solar que mide treinta varas de frente por cincuenta de fondo, y de una casa de dos pisos, de construcción moderna, techo de tejas de barro, madera labrada y aserrada, paredes de taquezal y embarro, casa que mide doce varas de largo por seis de ancho; tiene un corredor en la parte alta y otro en la baja, una galera que sirve de cocina y por separado baño y excusado. El título se halla inscrito bajo el Nº 7337, asiento 19, folios 226 y 227, Tomo 154, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa. Se autoriza asimismo al señor Fiscal Especifico de Hacienda, doctor Argüello Gil, de manera amplia y bastante para que en la escritura respectiva estipule lo que considere conveniente para los intereses fiscales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Nº 9

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Cáncélase desde el día de mañana el nombramiento del señor Rodolfo Olivares hijo, como Portero de la Sección Pecuaria del Ministerio de Agricultura y Trabajo; nombramiento que fué hecho en Acuerdo Nº 107 de 16 de Septiembre de 1943.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

Nº 7

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Cancelar el nombramiento

hecho por Acuerdo Nº 85, recaído en el señor Casimiro González h., de fecha primero de Junio de 1943 por el que fué nombrado Inspector Ambulante de Ganadería en la Zona Prohibida en el Departamento de Rivas.

Segundo:—Cancelar el nombramiento del señor J. Vicente López S., como Inspector de Sanidad Vegetal y Animal Departamental hecho por Acuerdo Nº 101 de fecha 29 de Julio y reformado en Acuerdo Nº 105 de fecha 11 de Agosto de 1943.

Tercero:—Nombrase Inspector Ambulante de Ganadería en la Zona Prohibida al señor J. Vicente López S., con el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos 1943 1944.

Cuarto:—Nómbrese al señor Alfonso Velásquez D., Inspector de Sanidad Vegetal y Animal en el Departamento de Madriz, con el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos Título XL Cap. III 1943 1944.

Quinto:—Los nombrados devengarán sueldo, el señor López S., a partir del primero del corriente, y el señor Velásquez a partir del 8 del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Febrero de 1944.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

Nº 8

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19—Nombrar al señor José Efraim Selva Maltez, Encargado de la Sección de Pedidos y Mecanógrafo del Ministerio de Agricultura y Trabajo, en sustitución del señor Constantino Baltodano h., cancelado por Acuerdo Nº 119 de veintitres de Diciembre del año proximo pasado, y que afecta al Título XI Capítulo II del Presupuesto General de Gastos vigente.

29—Nombrar al señor Ramiro José Peñalba Ortiz, Tenedor de Libros del Ministerio de Agricultura y Trabajo, en sustitución del señor José Miguel Osorno A., cancelado por el mismo Acuerdo a que alude el nombramiento anterior y que afecta al mismo Título y Capítulo del Presupuesto de Gastos vigente.

39—Los anteriores nombramientos comenzarán a regir sus efectos a partir del primero del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

**SECCION JUDICIAL**

REMATES

Nº 865

Diez mañana treinta corriente mes, local este Juzgado remataráse mejor postor rústico paraje Ocotalo serramiento cincuenta manzanas extensión acotalo.

das alambre púa pifuelas, mil árboles cafetos, manzana guineales, casa siete varas largo cinco an. ho sobre horcones techo t-jas barro, maderas rollisas, forro empalencada, limitada: Oriente, propiedad Maximina Monzón; Occidente, de Santiago Zamora; Norte, de Luis Frenzel; Sur, Marcos Rizo. Valorada noventinueve córdobas, ejecución Pedro Celestino Cano a Doroteo González.

Oponerse término legal.  
Oyense posturas  
Juzgado Local. Yall, trece, Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—R. Salgado H., Srío.

667 3 2

## Nº 867

Tres tarde treintiuno mes corriente, remataráse este despacho, finca urbana, linderos: Oriente, Manuel Cruz Vanegas; Poniente, Sur, calles públicas; Norte, Marcelina Vanegas. Valor doscientos córdobas. Ejecución Ignacio Alberto Cruz, contra Juan Manuel Cruz.

Posturas legales.  
Juzgado Local. Santa Teresa, dieciocho Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—J. F. Cord-ro, Srío.

669 3 2

## Nº 871

Diez mañana treintiuno Marzo corriente, remataráse este juzgado, finca rústica jurisdicción San Rafael Sur, lindando: Norte, testamentaria Matild Outiérrez Palacios; Sur, María Jesús Parrales; Oriente, mediando callejón, Luis García; y Poniente, camino San Cayetano. Capacidad cincuenta manzanas Ejecución. Francisco Gutiérrez Hernández contr. sucesión Heleodoro Outiérrez, por mil córdobas.

Oyense posturas.  
Dado Juzgado Distrito lo Civil. Managua, veintiuno Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

672 3 2

## Nº 874

Diez mañana treintiuno este mes, subastaráse este juzgado finca urbana ubicada en esta ciudad en barrio "El Bajo", con su solar correspondiente, dentro estos linderos: Oriente, casa Ana Solano, calle enmedio; Occidente, potreros Alfonso García y Cementeño; Norte, casa Brunilda Coronado; Sur, casa Andrea Gómez. Valorada cuatrocientos córdobas. Ejecución Leovigildo López a Eliseo Cubas.

Oyense posturas vase avalúo.  
Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciseis Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

674 3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

## Nº 590

Vicente García Obando, solicita título supletorio lote terreno cuarenta manzanas partes huertas, potreros, montaña inculta, linderos: Oriente, Alejandro García, río Murciélago por medio; Poniente, Guillermo García; Norte, Benancio García; Sur, Concepción Espinosa. Vale doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngalo termino legal.  
Dado Juzgado Local Civil. Tola, veintidos Febrero mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Obregón, Srío.

439 3 2

## Nº 593

Pedro y Antonio Serrano, solicitan título supletorio, finca rústica, cuatro manzanas cabida, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Juan Francisco Cárdenas; Poniente, camino; Norte, Trinidad Acevedo; Sur, Hermógenes Serrano. Valor: Doscientos cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal.  
Juzgado del Distrito. Jinotepe, veintiuno Febrero

mil novecientos cuarenticuatro —N. Portocarrero S, Srío.

442 3 2

## Nº 858

Boanerges Aragón, con poder bastante de la institución: The Central American Mission, solicita título supletorio casa solar ubicado estos linderos: Este, pueblo; Oriente, herederos José Manuel Matus, calle enmedio; Poniente, casa Gerardo Sánchez, calle enmedio; Norte, solar municipal; Sur, solar Miguel Segura, calle enmedio. Estímalo doscientos córdobas

Opónganse.  
Juzgado Local. Santa Tomás, Enero veinte de mi; novecientos cuarenta y cuatro.—J. Anselmo López O., Srío.

Es conforme con el original.—Guillermo Zedada.

662 3 1

## Nº 688

Sebastián Guerrero Ruiz, solicita título supletorio le finca rústica en "Pacaya" de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, Antonio Bravo; al Poniente, Luisa Zavala; al Norte, Bonifacio Pavón; y Sur, Benito Namendi. La aprecia en cien córdobas.

Quien tenga dere ho, preséntese a deducirlo a es- e despacho en el término de ley.

Juzgado Local Civil. Masaya, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenticuatro.—E. V. P. dilla Srío.

537 3 1

## TERRENOS MUNIC PALES

## Nº 343

José María Outiérrez denuncia para arrendar un te terreno judicial como de cinco hectáreas de extensión en comarca Misilino esta jurisdicción con estos linderos: al Norte, derechos de Agripina Guíen y María Suazo; al Sur y Poniente, terreno de los Díaz; y al Oriente, con derechos de Marcelina y Marina Granados.

Lo que se avisa para que el que se crea con derecho a oponerse se presente dentro de quince días que se le oirá siendo legal.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Febrero dos de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Nacor Miranda—Ante mí Srío. Miramón González.

260 3 3

## Nº 412

Roberto D'Amort, pide adjudicación solar Municipal, situado radio central ésta, de 1365 varas cuadradas lindante: Norte, el solicitante; Sur, Josefina de Quevara; Oriente, Agustín Montes; Poniente, Petrona Calvo.

Opóngase.  
Matagalpa, ocho de Febrero mil novecientos cuarenticuatro. — Enmendado—Josefaba—Vare.—Arturo Cerna—F. J. Rubio, Srío.

305 3 3

## Nº 426

Nicasio Duarte, mayor de edad, casado, agricultor de este vecindario, solicita arriendo lote terreno ejidal situado en comarca Agua Caliente esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: Oriente, finca de Heriberto Villegas; Poniente, fincas de Victorino y Encarnación Amador; Norte, terreno de Nicolás Amador; y Sur, terreno Heriberto Villegas, camino de por medio. Este terreno consta de ocho hectáreas más o menos.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlos forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—O. Bendífa M.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

317 3 3

• N<sup>o</sup> 446

Elías Alonso, de este domicilio, pide adjudicación de un solar vacante, sobre el cauce de un arroyo, situado en la Segunda Calle Norte de esta ciudad, de treintiuna varas de Norte a Sur, y siete y media varas de Oriente a Poniente, lindante: Oriente, casa y solar de don Arturo Cerna; Occidente, solar señorita Josefa Arrieta; Norte el mismo cauce; y Sur, calle en medio, prolongación del mismo cauce.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Arturo Cerna—F. J. Rubio, Srío.

329 3 3

N<sup>o</sup> 474

Concepción Guído; solita arriendo terreno ejidal de veinticinco varas Norte, Sur: ciento cincuenta varas; de Oriente a Poniente. Sito comarca Covento, linda: Oriente, Concepción Vallecillo; Poniente, Sur, camino real; Norte, línea férrea.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. León, once Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—H. Román L., Srío.

346 3 3

N<sup>o</sup> 461

Ramón Palaviccini, mayor de edad, casado, carpintero, de este domicilio, solicita arrendamiento, terreno municipal, sin cultivo ni plantaciones, situado al Sur de esta población con los siguientes linderos: Norte, solar de Ercilia v. de Obando; Sur, solar de José Dolores Niño; Este, solar de Cristóbal Acuña; y Oeste, solar de la sucesión de Cipriano Ortiz y Enrique Araica, calle de por medio. Dimensiones. setecientas cincuenta varas cuadradas, más o menos.

Quien se crea con derecho, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. Mateare, trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—D. A. Fornos S.—J. Aguilar R., Srío.

339 3 3

N<sup>o</sup> 486

Anastasio Obando, solicita veinticinco manzanas terreno ejidal, este municipio, comarca Carrizal, limitado: Oriente, propiedad Terencio Obando; Poniente, Tomás Bravo; Norte, Terencio Obando; Sur, Coronado Obando.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal. San Lorenzo ocho de Febrero de 1944.—Alfa. Cortés—J. Inés Gómez, Srío.

349 3 3

N<sup>o</sup> 522

Estebana Sánchez, solicita donación solar fuera radio central Norte esta ciudad, de treinta y tres varas y dos tercias aproximadamente, lindante: Oriente, solar Ramona Hernández; Occidente, solar Santos Dávila; Norte, solar María Carrillos; Sur, solar vacante.

Quien considérese derechos opóngase.

Alcaldía Municipal Somoto, diecisiete Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—J. Antolín Talavera.

390 3 3

N<sup>o</sup> 615

Paula Gutiérrez, solicita arriendo legal, una manzana y media terreno ejidal, situado "Sabana Isuaba", jurisdicción Alta Gracia, limitado: Oriente, Agustín Gutiérrez; Poniente, Asunción Paizano; Norte, peña inculta municipal; y Sur, camino que va para la misma "Sabana Isuaba"; cuyo terreno contiene cultivos de chagüite, con posesión más de diez años.

Quien se crea con derecho al terreno solicitado, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Alta Gracia veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—T. A. Martínez C.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme—Gabriel Mejía, Srío.

463 3 1

N<sup>o</sup> 616

Pedro Barrios Rodríguez, solicita arriendo legal, diez manzanas terreno ejidal, situado «Zapabriché» jurisdicción Alta Gracia, cuyo terreno es inculto, no contiene maderas de construcción, ni está arrendado ni poseído por ninguna persona, limitado: Oriente, Pedro José Barrios; Poniente, peña inculta municipal; Norte, con el volcán Ometepe; y Sur, Juan José Ortiz.

Quien se crea con derecho al terreno solicitado, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Alta Gracia, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—T. A. Martínez C.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srío.

464 3 1

## DENUNCIO DE MINAS

N<sup>o</sup> 546

Sr. Juez Civil de este Distrito y de Minas: por ministerio de la ley. Yo, Plácido Silva, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío, ante Ud. expongo: que en el paraje El Jicaral de la jurisdicción de Santa Rosa del Peñón, como a tres leguas al Oriente se encuentra una veta de cal que tiene oro en bastante cantidad, la cual está situada dentro de estos linderos: Oriente, sitio de Jesús María de Tatascame; Poniente, con la mina El Guápino, que dista no menos de ochocientos metros; Norte, con sitio Jesús María del Tatascame; y al Sur, con sitio El Jicarito. La dirección de la veta es de Oriente a Poniente, con rumbo al Sur. Como en esos contornos no hay otra mina, yo denuncio una pertenencia que se llamará "El Jicarito". Acompaño la muestra de ley y pido que se tramite esta denuncia que hago en cerro conocido y que se mande publicar en "La Gaceta" Oficial. Pido a Ud. que se me libre certificación de esta denuncia. Señalo la oficina del Dr. José W. Mayorga para notificaciones. León, doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Plácido Silva. Presentado por el señor don Plácido Silva, a las ocho y media de la mañana del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con las muestras de ley.—Emilio Borge. Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las nueve de la mañana. Anótese el anterior denuncia en el Diario, regístrese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles en la forma y por el tiempo que manda la ley y custódiense las muestras presentadas. Notifíquese.—Borge—Julio C. Madrigal, Srío.

Es conforme con sus originales. León, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio C. Madrigal, Srío.

406 3 1

N<sup>o</sup> 600

Señor Juez de Distrito y de Minas. Soy, José León Montes, mayor de edad, negociante y minero, casado y del domicilio de la Cruz de la India, a Ud. con el respeto que se merece digo: hace menos de tres días descubrí en compañía de Perfecto Meza, soltero y de mismas calidades y domicilio una mina aurífera en cerro conocido en el paraje La Ceiba de la comarca del Carrizal de esta jurisdicción, siendo la dirección de la veta de Oriente a Occidente, linda: Oriente, propiedad de Sara de Meza y Anselmo Rugama; Occidente, propiedad de Francisco Tercero y Sara de Meza; Norte, propiedad de

Anselmo Rugama y rastrojos Sara de Meza; Sur propiedad de Anselmo Rugama y Francisca Tercero. La mina está en terreno comunero. Con apoyo en los Artos. 41, 43 y 49. Código de Minería, vengo ante su autoridad a denunciar la mina antes aludida y que denominase San Antonio, en consecuencia pido se proceda a su inscripción y se haga la publicación legal. Adjunto la muestra y oíré notificaciones en casa de Arturo Matus. Ciudad Darío, Febrero veinte y tres de mil novecientos cuarenta y cuatro. Con tinta terreno comunero—Vale—José León Matus C. Presentado en su fecha a las diez y un cuarto de la mañana por el firmante.—Sótero Ramírez, Srío. Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las diez y veinte minutos de la mañana. Por presentada la anterior manifestación con la muestra respectiva anótese en el Libro Diario, regístrese y publíquese en la forma y términos legales Artos. 48 al 51 C. M.—Castrillo—Sótero Ramírez, Srío.

Es conforme. Ciudad Darío, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Corregido—un cuarto Vale.—Sótero Ramírez, Srío  
449 3 1

### NOTIFICACION Nº 878

A las personas que adelante se mencionan en vía de notificación se les hace saber que en el deslinde del sitio Posa Mesquina de esta jurisdicción, solicitado por don Carmen Valle, ha recaído el auto que dice: Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las once y media de la mañana. Practíquese por esta autoridad el deslinde solicitado por el señor Carmen Valle en el sitio Posa Mesquina, asociado de Perito Agrimensor, señalándose con tal fin las nueve de la mañana del diez y siete de Abril próximo, y la casa de Miguel Matamoros en el caserío Cuanijiquilapa, como punto de reunión; y se cita a los colindantes, señores Lucía González v. de Rivas, Filemón González, Vicente F. Pérez, Cleofás Artola, Silvestre Rayo, Dionisia Flores, Juan de la Cruz Torres, todos de este domicilio, y Coronel Camilo González Cervantes, vecino de Managua para que el día y hora señalado concurran al lugar designado con sus títulos, o los remitan. Siendo más de seis los que deben ser notificados hágase la notificación por medio de "La Gaceta", Diario Oficial; tiénese por nombrado Perito Agrimensor, para que practique las operaciones de campo, al práctico señor Camilo Zapata, quien procederá asociado de esta autoridad y a quien se le hará saber este nombramiento para su aceptación y demás efectos. Tómese razón de los documentos acompañados y devuélvase al interesado. Notifíquese. Enmendado—h—y ña—Vale. Entre líneas—Práctico—Vale.—Castrillo—Salv. Ch. Praslin—Srío.

Es conforme. Ciudad Darío, veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Enmendado—razón—Vale.—Salv. Ch. Praslin, Srío.

673 1

### SOLICITUDES DE DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 815

María Inés González viuda Olivera, mayor edad, oficios domésticos, domicilio Santa María, unión hijos Isabel, Fausto, Concepción, Francisco, Julio César, María Guadalupe, Segundo y Rosa María, todos de apellido Olivera González, solicitan declararse herederos bienes que dejó su difunto esposo y padre respectivamente Gilberto Olivera; bienes: propiedad «La Quesera»

con dos potreros; uno ochenta manzanas otro sesenta, con casa adentro: Norte, río Silpilde; Sur propiedad Reyes González, camino Silpilde a Somoto; Este, quebrada Cobre y Oeste, mismo camino; esta última en el Limón. «El Vijagual», mismo sitio cuatro caballerías tierra moderna, linderos: Norte, «La Quesera»; Sur, propiedad Eulogia Olivera; Oeste, camino conduce misma Quesera a Vijagual; Poniente, camino viejo que va mismas propiedades. Protrero «Las Canoas», media caballería, tierra mismo sitio, medida moderna, treintidos manzanas, cercas alambre, doce con cereales, veinte zacate guinea jaragua: Norte, propiedad sucesión; Sur, Julián Olivera; Este, predio sucesión; Oeste, predio Pedro Hernández, con mejoras. En sitio Santa Lucía Coyolar, propiedades: «El Chuite», veinte manzanas, cercas alambre propias: Norte, propiedades Rodolfo Olivera; Sur, predio Cayetano García; Este, Rodolfo Vásquez; Oeste, camino va Santa María. «El Quebrachal», treinta manzanas: Norte, «Las Lomas»; Sur, potrero sucesión; Este, «Las Lomas»; Oeste, «Las Lomas». Huerta o chacra guineas, dos manzanas, árboles frutales, cercada alambre y madera propia: Norte, potrero «El Patojo», Pastor Olivera; Este, quebrada arriba; Oeste, «Las Lomas». «Los Mangos», treinta manzanas extensión, empastado guinea, cercado alambre y piedra, lindando: Norte, «Las Lomas»; Sur, María Erminia García; Este, propiedad Rogelio Vásquez; Oeste, potrero Quebrachal y camino Robles.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Ocotal, Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta y cuatro.---Entre líneas---Juzgado---Vale.---Enmendado---es---es---es---Vale.---Enmendado---Marzo---Vale.---Raf. Antonio Díaz. ---J. Leónidas Ponce R., Srío. 630 1

Nº 843

Juana Velásquez, pide declaratoria herederos de su hija Rosa Velásquez, mayor, soltera, oficios domésticos, vecina. Dejó casa solar, esta ciudad, lindantes: Oriente, Juana Maradiaga; Poniente, Gonzalo Castellón; Norte, Tomás González, Servando Poveda; Sur, mediando calle, Juan Castellón. Valen trescientos córdobas.

Opónganse tiempo.

Juzgado Civil Distrito. León, diez y siete Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Felipe Sam. Roque, Srío. 649 1

Nº 866

Dr. Modesto Salmerón, solicita declararse heredero universal de Josefa Pérez, como cesionario derechos hereditarios de Celestino, Juan y Josefa Pérez García; señala como bienes, urbana esta ciudad, limitada: Oriente, calle pública; Poniente, herederos Petrona Meza; Norte, herederos Agapito Fernández Rivas; Sur, el que fue de Pablo González.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Marzo veinte de mil novecientos cuarenticuatro.—N. Portocarrero S., Srío.

668 1

## Nº 873

Carmela Vásquez, solicita declárense herederos de Alfonso Vega, sus menores hijas: Marina del Carmen, Irma del Socorro y Josefa Lidia, todas apellido Vega Vásquez. Bienes: finca rústica en comarca Jocote Dulce, esta jurisdicción, limitada así: Norte, predio José Gregorio Vega; Sur, predio Asunción Vega, hoy Juan Hernández; Oriente, predio Pablo Arteaga, hoy Francisca de Mejía; Occidente, finca de Jesús Martínez.

Oyese oposición dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, D. N., veintitres Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Efrén Saballos, Srío.

679 1

## Nº 875

Aparicio Herrera, solicita declararse heredero en unión Nemesio y Gertrudis Sobalvarro Mejía; bienes, derechos y acciones de las sucesiones Trinidad Sobalvarro y María Mejía Sobalvarro.

El que crea derecho a oponerse se presente a este Juzgado a hacer oposición dentro término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Ilescas.—José Ma. Téllez, Srío.

675 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

## Nº 602

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Candelario Escoto, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en una causa que se le sigue por el delito de daño en la propiedad de Francisco Pérez Páiz, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurado y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la denunciar el lugar donde se encuentre.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Arroyo B., Juez de Distrito.—Julio C. Mendoza, Srío

72 1

## Nº 711

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Ciriaco Meza, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de

la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Balvino Pérez, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que se dicte en su contra, surta los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades su captura y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Ilescas.—José María Téllez, Srío.

74 1

## Nº 740

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Luis Calero, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones graves cometida en la persona de Eulogio Sánchez, de veintisiete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio del Comején, de esta comprensión judicial; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y surtirle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviera presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades en general la obligación en que están de capturar al antes dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Masaya ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Elí Tablada Solís, Juez de Distrito.—Roberto E. Teller, Srío.

76 1

## Nº 757

Por primera vez cito y emplazo al procesado Carlos Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por ser el autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor José Luis Ruíz, quien fué mayor de cincuenta años de edad, casado y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Masaya, siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Elí Tablada Solís.—Roberto E. Teller, Srío.

78 1

## Nº 769

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Coronado y Dionisio Martínez, el

primero mayor de edad, soltero, jornalero y el segundo de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho judicial a defenderse en la causa que se les prosigue por el delito de lesiones cometido en las personas de Adán Quezada y Encarnación Vásquez, casado el primero y soltero el segundo, ambos mayores de edad, agricultores y vecinos de La Laguna, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de someterse esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra, les surtan el mismo efecto como si estuviesen presente. Se recuerda a las autoridades de la República las obligaciones que tienen de capturar a dichos procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinetega, el dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Hazera.—Filemón Altamirano, Srio. 77 1

## No 777

Por segunda vez, cito y emplazo a los procesados Benito Bucardo y Francisco Rojas de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en la persona de Francisco Mendoza, quien fué de veinticinco años de edad y vecino de la jurisdicción de Santa Rosa, bajo apercibimiento de someter esta causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos que si estuvieran presentes.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares, la de denunciar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz.—Emilio Madriz, Srio. 79 1

## No 778

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Ramón Dolmus de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Luis Alfonso Vargas Romero, quien fué de veinticinco años de edad, casado, agricultor y de Telica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no lo verifica.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz.—Diego Si-

rera, Srio.—Testado—autoridades—no vale. 80 1

## No 779

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Rogelio Ruiz de generales ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Wenceslao Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter esta causa a jurado y de que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Alejandro Dipp Muñoz.—Diego Sirera, Srio. 81 1

## No 780

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Juan Rafael Pérez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Isidoro Calderón, de treintiseis años de edad, casado, carretonero y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter esta causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz.—Diego Sirera, Srio. 82 1

## No 781

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Carmen Pérez (hombre) de generales ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Gilberto Contreras, de treinta y nueve años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los nueve días del

mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz—Diego Sirera, Srio. 83 1

## Nº 782

Por segunda vez, cito y emplazo a las procesadas Cecilia y Petrona Moreira, de diez y ocho años de edad y soltera la primera y de treinta y nueve años de edad y casada la segunda, ambas de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término de quince días se presenten a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de inviolabilidad del domicilio de Josefina Castillo, de cuarenticinco años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter esta causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellas recaiga, surtirá los mismos efectos que si estuvieran presentes.

Se acuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen, de capturar a las antes dichas procesadas y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz—Diego Sirera, Srio. 84 1

## Nº 783

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados Ildo e Ildefonso Nicaragua y Félix P. Sánchez, ambos de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por ser autores del delito de lesiones graves cometido en la persona del Cabo G. N. Benjamín Pérez Carballo, de treinta y seis años de edad, casado, militar en actual servicio y domiciliado en esta ciudad, bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes; elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerdan a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Masaya, diez de Marzo, de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Elí Tablada Solís—Roberto E. Teller, Srio. 85 1

## Nº 786

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Orozco, de generales ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Pío Zamora, mayor de treinta años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, con los apercibimientos de declararlo rebelde; elevar esta causa a plenario

y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte y un día del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz—Diego Sirera, Srio. 86 1

## Nº 799

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Domingo Mejía Rodríguez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de homicidio que cometió en la persona de Maximino Icabalceta, quien fué de diez y seis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Teustepe de este Departamento, bajo apremios de elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no cumple. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Boaco, nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alf. Ruiz G.—Adalid Sobalvarro, Srio. 87 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11 00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . . . .	US\$ 3.00	El pago anterior deba hacerse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.